



## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por ROCA  
MOGOLLÓN Mario Ivan FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Director Ejecutivo Del  
Programa Eje Penal (E)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.05.2024 17:46:09 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000010-2024-PEJEP-PJ

#### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 00002-2024-PEJEP-PJ emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa, el Informe N° 00097-2024-UAF-OCP-GG-PJ emitido la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos, y HOJA DE ENVIO 007234-2024-PEJEP emitido por el Gestor del Proyecto; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal" tiene por objetivo, la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia en materia Penal (SAJP), que contempla la ejecución de ocho (08) proyectos, uno de estos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556 que corresponde ejecutar al Poder Judicial, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos.

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien millones de dólares americanos (US\$ 100.000.000).

Que, con fecha 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) Poder Judicial, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230), modificada mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ, del 07 de septiembre del 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000660-2023-GG-PJ, de fecha 13 de Diciembre de 2023 y su modificación a través de Resolución Administrativa N° 0000259-2024-GG-PJ, de fecha 25 de abril de 2024, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan de Adquisiciones (PA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" vigente, instrumento de gestión que cuentan con la no objeción del BID (Comunicación N° O-CAN/ CPE-3018/2023 19.12.2023 y Comunicación N° O-CAN/CPE-897/2024 respectivamente).

Que, para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados, se han estimado un total de 132 contrataciones para el año 2024 y durante el primer trimestre del año, se contemplan un total de 93 contrataciones referidos a procesos de selección de consultores individuales, y posterior a ello, 02 procesos



Firmado digitalmente por MEDINA  
OBREGON Miguel Angel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2024 17:37:04 -05:00





## DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

relevantes para la ejecución presupuestal, a ser convocados mediante el método de Licitación Pública Internacional, así como procedimientos de contratación - Comparación de Precios

Que, para la ejecución de los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, corresponde constituir los comités evaluadores, esto en marco de lo dispuesto en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP, que señala lo siguiente:

*“(…) el Comité de Evaluación es una instancia autónoma y de decisión colegiada conformada por representantes de la Unidad Ejecutora y representantes de las áreas técnicas usuarias con el objeto de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, que estén programados en el PA.(…)”*

*“(…) el Comité de Evaluación será designado por el Director Ejecutivo de la UE responsable de la adquisición o contratación. El Comité de Evaluación puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección. Estará conformado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad.(…)”*

*“(…)En términos generales, dos tercios del CS o por mayoría deberá estar conformado por técnicos calificados vinculados al objeto de la contratación. Uno de los miembros del Comité será designado como su Presidente (…)”*

Que mediante Resolución Administrativa N° 00002-2024-PEJEP-PJ de fecha 12 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y conformó a los integrantes de los Comités de Evaluación Permanentes para los procedimientos de contratación - Comparación de Precios.

Que, habiendo existido culminación de contratos de los servidores propuestos por la Oficina de Coordinación de Proyectos y del Equipo Técnico del Programa, quienes integraban el comité señalado en el considerando anterior, resulta necesario reconstituir los Comités de Evaluación Permanentes para los procedimientos de contratación - Comparación de Precios, cuyos integrantes tenga vínculo contractual vigente.

Que, a través de Informe N° 00097-2024-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos y mediante HOJA DE ENVIO 007234-2024-PEJEP del Gestor del Proyecto, sustentado en el INFORME TECNICO 000275-2024-PEJEP, emitidos por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa, se han remitido las propuestas de los integrantes para reconstituir los Comités de Evaluación Permanentes para los procedimientos de contratación - Comparación de Precios.

Que estando a las consideraciones expuestas, y siendo necesario establecer Comités Evaluadores Permanentes y por áreas funcionales, para brindar eficiencia y eficacia en la selección de los consultores individuales, y estando a las facultades

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por MEDINA  
OBREGON Miguel Angel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2024 17:37:04 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

conferidas en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP aprobado con Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, y modificada con la Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ y el Memorando N° 053-2024-OCP-GG-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DESIGNAR Y RECONFORMAR**, a partir de la fecha, a los integrantes de los Comités de Evaluación Permanentes para los procedimientos de contratación - Comparación de Precios programados en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal, tal como se detalla a continuación:

**Comité Evaluador Permanente para la Gestión del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”**

**TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Cristian Wilfredo Esteban Rojas	Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E) del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”	Primer Miembro Titular (Presidente)
Julia Iris Ramos Chávez	Profesional en Contrataciones y Adquisiciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Titular
Rosario Alicia Ramos Cazorla	Jefe de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Titular

**SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Cesar Antonio Alvites Castillo	Especialista en Planeamiento y Presupuesto del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”	Segundo Miembro Suplente
David Rivera Alvarado	Especialista en Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Suplente





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Comité Evaluador Permanente del Proyecto EJE Penal

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Manuel Alberto Lengua Huertas	Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Proyecto EJE Penal del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Primer Miembro Titular (Presidente)
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Segundo Miembro Titular
Rosario Alicia Ramos Cazorla	Jefe de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Titular

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Daniel Thyno Loayza Pessagno	Especialista en implementación de soluciones de TI del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Julia Iris Ramos Chávez	Profesional en Contrataciones y Adquisiciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú".	Segundo Miembro Suplente
David Rivera Alvarado	Especialista en Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Suplente

**Artículo Segundo.** - LOS INTEGRANTES de los Comités de Evaluación son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones del Manual de Operaciones MOP del Programa EJE.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de los Comités de Evaluación, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER que se entreguen los expedientes de contratación a los Presidentes Titulares de los Comités de Evaluación correspondientes, cuando se requiera llevar a cabo los procesos de selección.





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

**Artículo Quinto.** – DEJAR SIN EFECTO toda Resolución Administrativa que se oponga a la presente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARIO IVAN ROCA MOGOLLON**  
Director Ejecutivo del Programa EJE Penal (e)  
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

MRM/mmo



Firmado digitalmente por MEDINA OBREGON Miguel Angel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.05.2024 17:37:04 -05:00

